

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)						 Sistema Integrado de Gestión											
Versión: 5		Proceso: Contratación Vigencia: 26/01/2024						Código: F-A-CTR-55											
Dependencia:		OFICINA ASESORA PLANEACIÓN						Fecha del informe:	2/02/2026										
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																			
Nombre / Razón Social		DARWIN MENA RENTERÍA																	
Identificación		79907373		Correo personal		ingemena2@gmail.com		Celular	3147552147										
INFORMACIÓN DEL CONTRATO																			
Contrato No.		CD-986-2026		Año del contrato:		2026 CDP No.:		4625 RP No.:		2726 Fecha de inicio		29 de enero de 2026							
Objeto del contrato		12-046 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos técnicos para la estructuración, verificación, viabilidad y aprobación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías																	
Pago a realizar		1		de		11		Periodo a pagar		29 al 30 de enero de 2026		Plazo de ejecución		11 meses		Fecha de terminación		28 de diciembre de 2026	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																			
Honorarios																			
Valor Inicial:		\$								117.810.000									
Adición No.																			
Reducción																			
Valor Total:		\$								117.810.000									
Valor Pagado		\$																	
Saldo pendiente por ejecutar		\$								117.810.000									
										Porcentaje de avance		1%							
VALOR PAGOS REALIZADOS																			
PAGO No. 1		PAGO No. 2		PAGO No. 3		PAGO No. 4		PAGO No. 5		PAGO No. 6		PAGO No. 7		PAGO No. 8		PAGO No. 9		PAGO No. 10	
PAGO No. 11		PAGO No. 12		PAGO No. 13		PAGO No. 14		PAGO No. 15		PAGO No. 16		PAGO No. 17		PAGO No. 18		PAGO No. 19		PAGO No. 20	
Beneficios tributarios		Medicina prepagada		Dependientes		Interes de vivienda		Cuenta AFC (si aplica)		Ahorro voluntario en pensiones (si aplica)									
		N/A		SI NO X		N/A		N/A		N/A									
Aportes a Seguridad social		Número de Planilla		IBC		SALUD		PENSIÓN		ARL		CAJA DE COMPENSACIÓN							
		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A							
														Factura electronica		Número de factura			
														SI X NO		DMER 60			
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:		\$								714.000									
Abono en cuenta No.		61894412908				Banco		Bancolombia		Tipo de cuenta		Ahorros							
INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP																			
USOS OBJETO GASTO CCP		DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO						VALOR											
RP 2726 R1132012 A-02-02-02-008-003-01-9		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DECONSTRUCCIÓN						\$ 714.000,00											
								\$ -											
								\$ -											
								\$ -											
								\$ -											
TOTAL								\$ 714.000,00											
INFORME DEL CONTRATISTA																			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Para el cumplimiento de las obligaciones)				EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso de que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)													
1. Asistir a la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de las obligaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR).		Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.				N/A													
2. Brindar apoyo en la orientación conceptual y metodológica para la estructuración de proyectos ambientales del SGR, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y financieros para la postulación de los mismos a las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR.		En el periodo objeto del presente informe, el contratista en cumplimiento de esta obligación realizó lo siguiente: 2.1 El 30 de enero de 2026 el contratista participó en capacitación relacionada con la viabilidad de los proyectos en el marco de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías. Soporte: 2.1 Ayuda de memoria y lista de asistencia Asesoría criterios de viabilidad SGR del 31-01-2026				Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120901024E del Sistema ARCA y en la carpeta "Evidencias Informe 2", subcarpeta "Obligación 2" en el SECOP II (Documentos de ejecución del contrato).													
3. Apoyar la promoción, divulgación y realizar el acompañamiento requerido en los espacios de socialización y capacitación con las entidades territoriales y otras de carácter público, en el marco de los lineamientos y con base en la programación definidos por la Oficina Asesora de Planeación.		Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.				N/A													
4. Apoyar técnicamente en la verificación del cumplimiento de reglas y condiciones habilitantes de los proyectos de inversión que se presentan a las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, dando cumplimiento a las disposiciones y cronograma establecidos en los respectivos términos de referencia, y gestionando subsanaciones y respuestas a observaciones.		Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.				N/A													

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación		
	Versión: 5	Vigencia: 26/01/2024	
5. Asistir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de la metodología de evaluación técnica y la emisión de los respectivos conceptos, de los proyectos de inversión que se presentan a las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, dando cumplimiento a los criterios y puntajes establecidos en los respectivos términos de referencia, y gestionando respuestas a observaciones.	Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.	N/A	
6. Apoyar la elaboración de los conceptos y brindar los insumos que sean requeridos para las etapas de viabilidad, priorización y aprobación, en el marco del ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR.	En el periodo objeto del presente informe, el contratista en cumplimiento de esta obligación realizó lo siguiente: 6.1 El 30 de enero de 2026 participó en reunión con el equipo de evaluadores y verificadores en la que se socializó el procedimiento de viabilidad y distribución de proyectos a viabilizar correspondientes a los proyectos presentados en las convocatorias 2023-2024. Se anexa como soporte, ayuda de memoria y listado de asistencia. Soporte: 6.1 Ayuda de memoria y lista de asistencia Reunión Evaluadores 30-ene-2026	Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120901024E del Sistema ARCA y en la carpeta "Evidencias Informe 2", subcarpeta "Obligación 6" en el SECOP II (Documentos de ejecución del contrato).	
7. Proyectar las respuestas a los requerimientos que se presenten en relación con el Sistema General de Regalías de responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación o que se deriven para el cumplimiento de la ejecución del Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental del SGR y el 20% del mayor recaudo.	Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.	N/A	
8. Todas las demás asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	En el periodo objeto del presente informe, el contratista en cumplimiento de esta obligación realizó lo siguiente: 8.1 El 30 de enero de 2026 participó en reunión con el equipo de la OAP en la que se realizó la socialización del procedimiento de revisión de los informes de cuenta de cobro. Se anexa como soporte, ayuda de memoria y listado de asistencia. Soporte: 8.1 Ayuda de memoria y lista de asistencia Socialización revisión informes 30-ene-2026	Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120901024E del Sistema ARCA y en la carpeta "Evidencias Informe 2", subcarpeta "Obligación 8" en el SECOP II (Documentos de ejecución del contrato).	
DATOS DEL SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusula de supervisión del contrato)	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA, Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión. Oficina Asesora de Planeación.		
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)	N/A		
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	N/A		
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	N/A		
OBSERVACIONES			
Los soportes de este informe se encuentran cargados en SECOP II y en la plataforma ARCA en el expediente 20264002120901024E			
RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato, con todas las obligaciones establecidas. Además, certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar. Igualmente certifico que el contratista, dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). Por lo anterior autorizo el pago señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.			
AUTORIZACIÓN DE PAGO			
 FIRMA CONTRATISTA NOMBRE: DARWIN MENA RENTERÍA C.C.: 79907373		 FIRMA DEL SUPERVISOR NOMBRE SUPERVISOR: C.C.: 10114181616 CARGO: Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión. Oficina Asesora de Planeación	

Espacio para
 Logo Corporativo

DARWIN MENA RENTERIA
 NIT 79.907.373-3
 CL 165 52 54 BL 3 AP 103
 Tel: 3147552147
 Bogotá - Colombia
 ingemena2@hotmail.com



Factura electrónica de venta
 No. DMER 60

Señores	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
NIT	830.115.395-1	Teléfono	(601) 3323821
Dirección	CL 37 8 40	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/02/2026, 08:25
Expedición	05/02/2026, 08:29
Vencimiento	05/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos técnicos para la estructuración, verificación, viabilidad y aprobación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías	1.00	714,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
 Setecientos catorce mil pesos m/cte

Forma de pago:
 Crédito

Medio de pago:
 Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-05 por \$ 714,000.00

Observaciones:
 #32-01-01;CD-986-2026;DARodriguezP@minambiente.gov.co#; PRIMER PAGO CONTRATO CD-986-2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 29 A 31 DE ENERO DE 2026. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. CDP 4625 - RP 2726

Total Bruto	600,000.00
IVA 19%	114,000.00
Total a Pagar	714,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764098345072 aprobado en 20250907 prefijo DMER desde el número 50 al 100 Meses
 Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
 CUIFE: 14858e94edf5b3d053bfaa5a918732e6caeba0e605430244b9c55c7099a4089c9ad9ec540eb333a61c9e385db79d5453

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° CD-986-2026 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DARWIN MENA RENTERÍA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representado para los efectos de esta acta, por DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 10114181616, quien en su calidad de Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión. Oficina Asesora de Planeación de conformidad con la Resolución No. 1212 del 1 de septiembre de 2025, quien actúa en calidad de supervisor(a) del Contrato No. 986 de 2026 y el contratista DARWIN MENA RENTERÍA identificado con la C.C N° 79907373 de Bogotá, proceden a suscribir la presente acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos:

1) Que EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO el 29 de enero de 2026_suscribió el Contrato N° 986 de 2026, cuyo objeto es el siguiente: “Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos técnicos para la estructuración, verificación, viabilidad y aprobación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías”. **2) Que EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y el contratista acordaron suscribir el presente “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN”, con el fin de a garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso el contratista directamente o por intermedio de terceros. **3) Que la presente acta se rige por las siguientes cláusulas:**

PRIMERA.- ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** tendrá la calidad de **PORTE REVELADORA**, y como **PORTE RECEPTORA** fungirá la firma contratista Darwin Mena Rentería sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 986 de 2026 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARAGRAFO:** Se entiende como **PORTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PORTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto del citado contrato y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA.- OBJETO.-** En virtud del presente acuerdo **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, y Darwin Mena Rentería se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de la otra parte y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **TERCERA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** Las parte **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, visual, gráfica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PORTE REVELADORA** derivada de sus procesos estratégico, misional, de apoyo y de autoevaluación; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos sistemas de información misional y de apoyo administrativo, directorio activo, servicios de red, internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de la ejecución del contrato como de las/los resultantes de ésta u otros que se llegaren a adquirir; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, aseguramiento aceptados por la **PORTE RECEPTORA**. d) La información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitectura y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° CD-986-2026 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DARWIN MENA RENTERÍA

el cumplimiento del objeto del Contrato No.986 de 2026. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **CUARTA.- EXCEPCIONES.-** No habrá deber de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio público en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA**, o que de otra forma pasó a ser de dominio público. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para revelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el período de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.-** En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1. No revelar ni distribuir, publicar, ni divulgar bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo del Contrato No. CD-986 de 2026 tengan o hayan tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2. No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del Contrato No. 986 de 2026, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3. No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el Contrato No. 986 de 2026. 4. Proporcionar la información solo a las personas que sea estrictamente necesarias para los fines previstos en el Contrato No. 986 de 2026. 5. Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así lo solicite a la otra. 6. Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7. La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de los empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo, por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya cumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. 9. La Información Confidencial no puede ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** en detrimento de la **PARTE REVELADORA** o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Acuerdo de Confidencialidad. 10. Reportar de manera inmediata a la **PARTE REVELADORA** cualquier tipo de incidente de seguridad de la información que pueda afectar la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información revelada. **PARAGRAFO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-** Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en los estudios previos y/o pliegos de condiciones de los procesos de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación y/o suscripción del Contrato No. 986 de 2026, los cuales forman parte integral de éste, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **SEXTA.- INTEGRIDAD.-** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la integridad de la información confidencial que le sea suministrada por las **PARTE REVELADORA**, en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por su parte o por parte de terceros.

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° CD-986-2026 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DARWIN MENA RENTERÍA

SÉPTIMA.- PROPIEDAD.- La **PARTE RECEPTORA.-** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o reveló únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del Contrato No. 986 de 2026; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. La información confidencial de la **PARTE REVELADORA** deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la **PARTE RECEPTORA**. Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte. **PARAGRAFO.** Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la **PARTE RECEPTORA** para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **OCTAVA.- CUSTODIA.-** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial, a cumplir con las políticas y procedimientos asignadas para tal fin. **PARAGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **NOVENA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES.-** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del Contrato No.986 de 2026 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta transcurridos quince años (15) más, contados a partir de la fecha de vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARAGRAFO.** En las actas de liquidación del Contrato No. 986 de 2026, si el mismo requiere liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes, hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **DÉCIMA.- NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS.-** La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de **LAS PARTES**. Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer **LAS PARTES** y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título. Cada parte debe observar y cumplir todas las normas legales y regulaciones de cualquier orden, en lo relativo a las discusiones y al uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo. **DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este Acuerdo no obliga a **LAS PARTES**, por sí solo, a dar a conocer información sea confidencial o no, así mismo, las partes acuerdan de mutuo consenso que podrán modificar y establecer puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto de este compromiso, modificando este documento de manera escrita. La presente acta forma parte integral del Contrato No. 986 de 2026.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad se suscribe la presente acta por las partes que en ella han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 4 de febrero de 2026

PARTE REVELADORA

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA
Supervisor(a) del Contrato

PARTE RECEPTORA



DARWIN MENA RENTERÍA
Representante Legal Contratista

MANIFESTACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

ARTICULO 9 DEL DECRETO 2231 DE 2023

DARWIN MENA RENTERÍA, identificado con la C.C 79907373 de Bogotá, en atención a lo señalado en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, respecto de la aplicación del numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no tomaré costos y deducciones derivados de la prestación de servicios por el contrato No. CD-986-2026, que tengo vigente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte manifiesto que me acojo a lo estipulado en el Artículo 206 numeral 10 del Estatuto Tributario.

Sin otro particular, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los 4 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,



DARWIN MENA RENTERÍA

C.C. 79907373 de Bogotá



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

hace constar que:

DARW MENA

con C.C.

79907373

Participó y aprobó el curso virtual

Inducción - Reinducción 2026

4 de February de 2026

POVEDA
VARGAS
LIUDMILA

Firmado
digitalmente por
POVEDA VARGAS
LIUDMILA

Liudmila Poveda Vargas
Coordinadora Grupo de Talento Humano



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DARWIN MENA

C.C 79.907.373

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de febrero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 769460850000

Certificación Bancaria

Viernes, 16 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DARWIN MENA RENTERIA identificado(a) con CC 79907373, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	61894412908	2013-03-01	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, DARWIN MENA RENTERÍA identificado(a) con CC 79907373 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - NI. 830115435	Fecha de inicio de cobertura: 28-01-2026 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 28-01-2026 Fecha fin de Contrato: 30-12-2026 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 04 día(s) del mes de FEBRERO de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.011.153-8 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 810 8194 | Lunas a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Darwin Mena Renteria, identificado(a) con CC número 79907373, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79907373
NOMBRES Y APELLIDOS	Darwin Mena Renteria
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/08/1976
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	81 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	
N.I.T. 860066789 UNIVERSIDADEL BOSQUE Desde 23/07/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 79907373 DARWIN MENA RENTERIA Desde 01/11/2022 - Vigente	



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DARWIN MENA RENTERIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.907.373**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



Acciones Radicación

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radical Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Carpeta de Entrada

Filtro

10

Radicado

Alerta

Fecha Radicación

Asunto

Remitente / Destinatario

Identificación

Expediente

Enviado Por

Tipo Documento

Días Hábiles

Ref

No data available in table

Anterior Siguiente

